



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023**

**ASISTENTES**

**Grupo municipal socialista**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel BorrásDiego

D. Ángel Aceña Rivero

D<sup>a</sup> Elena Delgado Avileo

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

**Grupo municipal popular**

D<sup>a</sup>. Alicia Del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

**Secretaría**

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.00 horas del día 26 de enero de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y

a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS  
ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**

Se presentan para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones anteriores: núm. 12/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 y, acta de la sesión extraordinaria y urgente núm. 1/2023 de fecha 11 de enero de 2023, que han sido remitidas a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a las mismas resultan aprobadas por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- APROBACIÓN PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO  
REGULADO EN LA ORDEN TED/934/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS**



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2022) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE nº 235, de 30 de septiembre de 2022 y siendo interés del Ayuntamiento de Piedrabuena participar en el mismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena por unanimidad de los asistentes, y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente de régimen local,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden ministerial TED/934/2022, de 23 de septiembre citada.

**Segundo.-** Aprobar las actuaciones que se contemplan en el proyecto de DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA para el municipio de Piedrabuena, que contempla la ejecución de las actuaciones de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo siguientes:

Proceso	Partida Coste	Uds.	Importe proyecto	Importe subvención	Importe dotación presupuestaria
<b>Captación</b>					
	Armario poliester, i/ placa y material eléctrico.	2	1.000,00	700,00	300,00

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Estaciones Remotas (Tipo Hermes)	2	2.000,00	1.400,00	600,00
Instalación placas fotovoltaicas (ratio Wp/kWh)	1	8.057,03	5.639,92	2.417,11

Proceso	Partida Coste	Uds.	Importe proyectado	Importe subvención	Importe dotación presupuestaria
	Montaje y programación de estaciones remotas, incluyendo puesta en marcha	2	800,00	560,00	240,00
	Sonda de nivel	2	800,00	560,00	240,00
	Transductor de presión	2	900,00	630,00	270,00
<b>Distribución</b>					
	Analizador Autónomo (Cloro) + Registrador	1	3.500,00	2.450,00	1.050,00
	Analizador de Cloro	2	5.000,00	3.500,00	1.500,00
	Analizador de turbidez	1	3.336,00	2.335,20	1.000,80
	Armario poliéster, i/ placa y material eléctrico.	3	1.500,00	1.050,00	450,00
	Contador Woltman de hélice DN50	1	192,65	134,85	57,79
	Digitalización Red Abastecimiento	1	3.900,00	2.730,00	1.170,00
	Emisor de pulsos (Resto)	14	700,00	490,00	210,00
	Estaciones Remotas (Tipo Hermes)	3	3.000,00	2.100,00	900,00
	Montaje y programación de estaciones remotas, incluyendo puesta en marcha	3	1.200,00	840,00	360,00
	Programación de señales	39	5.850,00	4.095,00	1.755,00
	Registrador autónomo de señales DI+AI (Datalogger)	5	4.000,00	2.800,00	1.200,00
	Sonda de nivel	3	1.200,00	840,00	360,00
	Transductor de presión	11	4.950,00	3.465,00	1.485,00
<b>Potabilización</b>					
	Integración con plataforma de gestión y análisis de datos	1	7.313,77	5.119,64	2.194,13
	Integración en sistema SCADA Corporativo (Importe por municipio)	1	17.140,22	11.998,15	5.142,07
	Integración en sistema SCADA Corporativo. Incluido diseño y pantallas (Datalogger)	5	960,00	672,00	288,00
	Integración en sistema SCADA Corporativo. Incluido diseño y pantallas (Remota Hermes)	5	960,00	672,00	288,00
<b>Total general</b>			<b>78.259,67</b>	<b>54.781,77</b>	<b>23.477,90</b>



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**Tercero.**-Que de ser concedida la subvención para ejecutar estas actuaciones, el Ayuntamiento se compromete a habilitar en su presupuesto el crédito necesario para financiar la parte no subvencionada, que asciende a la cantidad de 23.477,90 euros.

### 3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Sobre la Escuela Infantil, la obra ya está acabada y estamos esperando a obtenerla autorización de educación para el funcionamiento y apertura de la misma. La empresa concesionaria está realizando las entrevistas para seleccionar al personal y en cuanto a las tarifas a aplicar por el servicio se traerá la ordenanza para aprobarla en el próximo pleno, si bien en este curso, a estar subvencionado por la Consejería de Educación, el servicio será gratuito a excepción del comedor, por el que se cobrarán unos 80 euros.
- En cuanto al Pabellón del colegio Miguel de Cervantes, es una obra de la JCCM y dicha obra se encuentra paralizada por problemas técnicos relacionados con la calidad del hormigón, pero están buscando la solución.

### 4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el día 23 de diciembre hasta el día 31 de diciembre del año 2022, con el decreto nº 534 y concluye con el decreto nº 559 y desde el día 1 de enero hasta el día 23 de enero del año 2023, con el decreto nº 1 y concluye con el decreto nº 46.

### 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se someten a Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, procediéndose previamente a ratificar por unanimidad su inclusión como punto en el orden del día.

**5.1.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA VIOGEN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

El Partido Popular de Piedrabuena y en su nombre la portavoz del grupo Alicia del Hierro Buitrago, solicitan:

Que se realicen los trámites oportunos para que la Policía Local del municipio se adhiera al SISTEMA VIOGEN ( sistema centralizado en el Ministerio del Interior destinado al seguimiento y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos dentro del territorio nacional), ya que actualmente en nuestro municipio tienen un trato más directo con la población y al no estar adheridos a este sistema no pueden recepcionar denuncias sobre violencia de género, dar protección a la víctima y tampoco realizar el seguimiento de los casos.

Después de este proceso y que se realice el protocolo oportuno, podrán trabajar en colaboración con la Guardia Civil para que las mujeres maltratadas e hijos de estas, tengan más protección frente a los casos de violencia de género".

Tras la deliberación de este asunto, y teniendo en cuenta que el número de efectivos del cuerpo de la policía local de Piedrabuena es de 3 y que a partir de octubre será de 4, el Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena por unanimidad de los asistentes, y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente de régimen local,

**ACUERDA**

**Primero.-** Remitir petición de información a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre la posibilidad y viabilidad de adhesión al sistema de VIOGEN por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el número de efectivos de la policía local existentes en la actualidad, tres efectivos y cuatro a partir de octubre de 2023, que no permite prestar un servicio permanente de 24 horas al día, los 365 días al año.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**Segundo.-** Comunicar a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real la puesta a disposición de todos nuestros medios para colaborar en el seguimiento de las víctimas junto con la Guardia Civil del municipio.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 25 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla